

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2017-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 12 de abril de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**VISTO:**

El Informe N° 070-2017-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Sector Maukallackta, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín";

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, visto la Resolución de Alcaldía N° 079-2016-MADBBSH, de fecha 15 de Febrero del 2016, mediante el cual se resuelve aprobar el expediente Técnico de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitarios en el Sector Maukallackta, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín", Viabilizado con código SNIP N° 327900, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/. 450,390.10 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Trecientos Noventa con 10/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa;

Que, visto, la CARTA N° 033-A-2017-MDBSH-CAPC/RO, del Residente de Obra, mediante la cual solicita la aprobación resolutoria del PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01 y manifiesta que se realiza esta modificación para realizar el pago de mano de obra en su totalidad, la misma que no es causal de ampliación presupuestal de la obra, "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitarios en el Sector Maukallackta, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín", como se detalla a continuación:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	Pres. Analítico Expediente Técnico Original	Presupuesto Analítico Modificado N°01	suceso
2.6.2.3.2.4	Gastos de Construcción por Administración Directa Personal	S/. 82,596.72	S/. 97,247.89	Si Varía
2.6.2.3.2.5	Gastos de Construcción por Administración Directa Vienes	S/. 177,859.64	S/. 170.639.34	Si Varía
2.6.2.3.2.6	Gastos Construcción por Administración Directa Servicios	S/. 106,518.30	S/.101,087.43	Si Varía
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA</b>		<b>S/. 368.974.66</b>	<b>S/. 368,974.66</b>	<b>No VARIA</b>

Que, visto la Carta N° 024-2017-LCD/SO-MDBSH, del Supervisor de obra, mediante la cual Concluye que la modificación del presupuesto Analítico de la Obra, se cuenta con el sustentación necesaria, indica también que el sustento técnico para dicha modificación es debido que en la línea de redes de Agua y



Desagüe se encontró rocas macizas de gran dimensión por lo que es necesario emplear más mano de obra calificada y no calificada así como también mayor cantidad de horas maquinarias (retroexcavadora), no contemplados en el expediente original;

  
Gonzalo F. Gonzales Gonzalez  
ABOGADO  
C. S. M. N° 237

Que, mediante Informe Técnico N° 031-MDBSH/GDUR/2015; de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura MDBSH, recomienda a la Gerencia Municipal gestionar la Aprobación mediante Acto Resolutivo de la Modificación del Presupuesto Analítico de Obra;

Que, mediante Informe N° 070-2017-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Sector Maukallackta, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín";

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR, el presupuesto analítico inicial, de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Sector Maukallackta, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín"; asignando mayores recursos a la Partida de personal y bienes de la siguiente manera:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	Pres. Analítico Expediente Técnico Original	Presupuesto Analítico Modificado N°01	suceso
2.6.2.3.2.4	Gastos de Construcción por Administración Directa Personal	S/. 82,596.72	S/. 97,247.89	Si Varía
2.6.2.3.2.5	Gastos de Construcción por Administración Directa Vienes	S/. 177,859.64	S/. 170,639.34	Si Varía
2.6.2.3.2.6	Gastos Construcción por Administración Directa Servicios	S/. 108,518.30	S/. 101,087.43	Si Varía
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA</b>		<b>S/. 368,974.66</b>	<b>S/. 368,974.66</b>	<b>No VARIA</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, a la Oficina de Planificación Presupuesto y Racionalización, realice lo conveniente para el cumplimiento de lo dispuesto el presente dispositivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

LANLA-MDBSH  
PHS/EG  
AL  
C.c  
GM  
GAP/R  
INTERESADOS  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE